

SESIONES ORDINARIAS
2007
ORDEN DEL DIA N° 3066

**COMISION DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ
Y ADOLESCENCIA**

Impreso el día 14 de noviembre de 2007

Término del artículo 113: 23 de noviembre de 2007

SUMARIO: **Día** Internacional de la No Violencia contra la Mujer celebrado el 25 de noviembre de cada año e instituido por resolución 54/134 de Naciones Unidas. Adhesión. **Sylvestre Begnis y Rosso.** (3.678-D.-2007.)

celebra los días 25 de noviembre de cada año y que fuera instituido por resolución 54/134 de Naciones Unidas.

Juan H. Sylvestre Begnis. – Graciela Z. Rosso.

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Sylvestre Begnis y de la señora diputada Rosso, por el que se adhiere a la conmemoración del Día Internacional de la No Violencia contra la Mujer, a celebrarse el 25 de noviembre de cada año, instituido por resolución 54/134 de Naciones Unidas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 6 de noviembre de 2007.

Juliana Di Tullio. – Cinthya G. Hernández. – Beatriz L. Rojkes de Alperovich. – Silvia Augsburgger. – Elda S. Agüero. – Lía F. Bianco. – Stella M. Cittadini de Montes. – Emilio A. García Méndez. – Lucía Garín de Tula. – Amanda S. Genem. – Nancy S. González. – Eusebia A. Jerez. – Juliana I. Marino. – María del Carmen C. Rico. – Ana E. R. Richter. – Marcela V. Rodríguez. – Adriana E. Tomaz. – María A. Torrontegui.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Adherirse a la conmemoración del Día Internacional de la No Violencia contra la Mujer que se

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Sylvestre Begnis y de la señora diputada Rosso por el que se adhiere a la conmemoración del Día Internacional de la No Violencia contra la Mujer, a celebrarse el 25 de noviembre de cada año, instituido por resolución 54/134 de Naciones Unidas, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Juliana Di Tullio.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La Asamblea General de las Naciones Unidas declaró, en 1993, “que la violencia contra la mujer constituye una violación de los derechos humanos y de las libertades de la mujer...; que se necesita una clara y exhaustiva definición de la violencia contra la mujer, una clara declaración de los derechos que se deben aplicar para asegurar la eliminación de toda violencia contra la mujer en todas sus formas y un compromiso de los Estados... y de la comunidad internacional en general para eliminar la violencia contra la mujer”.

En diciembre de 1999, durante la 54ª sesión de la Asamblea General de las Naciones Unidas se adop-

tó la resolución 54/134 en la que declaraba el 25 de noviembre como el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.

El origen de este día, 25 de noviembre, se remonta a 1960, año en el que las tres hermanas Mirabal fueron violentamente asesinadas en la República Dominicana por su activismo político. Las hermanas, se convirtieron en el máximo exponente de la crisis de violencia contra la mujer en América Latina.

La violencia contra la mujer es un problema de índole cultural, social, política, sanitaria y educacional ya que se trata de una concepción que está subyaciendo nuestra manera de pensar, nuestra manera de relacionarnos.

Documentos de las Naciones Unidas sostienen que al menos una de cada tres mujeres en todo el mundo ha sido golpeada, coaccionada sexualmente o ha sufrido otro tipo de abuso en su vida, siendo el culpable de los abusos generalmente un conocido. La violencia contra las mujeres y las niñas es un problema con proporciones de epidemia.

Las estadísticas muestran un panorama desolador en relación con las consecuencias de la violencia contra la mujer. En 2002 el Consejo de Europa adoptó una recomendación en la que declaraba la violencia contra la mujer como una emergencia de salud pública y como una de las causas mayor de mortalidad y discapacidad de mujeres entre los 16 y 44 años.

Así también en un informe del Banco Mundial se dio a conocer que la violencia contra la mujer es una de las principales causas de muerte e incapacidad entre las mujeres en edad de procrear, tan seria como el cáncer, y una de las causas de mala salud, más frecuente que los accidentes de tráfico y la malaria juntos.

El costo económico de esta violencia también es considerable, pues un informe de 2003 del Centro de Control y Prevención de Enfermedades consideraba que sólo en los Estados Unidos de América el coste de la violencia que sufren las mujeres a manos de sus parejas supera los 5.800 millones de dólares al año: 4.100 millones son para servicios de

atención médica y sanitaria directa, mientras que la productividad pierde cerca de 1.800 millones de dólares, tendencia que iría en incremento.

Sin lugar a dudas existe también un importante costo que no es cuantificable, que genera incertidumbre, complejos. El miedo y la vergüenza siguen impidiendo que muchas mujeres denuncien su situación y, por ello, los datos recogidos son a menudo insuficientes e inconsistentes. Sin embargo, en las dos últimas décadas se han alcanzado logros significativos para sacar el tema a la luz pública e incluirlo en las agendas de las políticas internacional y nacional.

Las organizaciones de la mujer se han puesto a la cabeza llevando a cabo una amplia gama de esfuerzos innovadores como la prestación de servicios, el cabildeo y la redacción de proyectos de ley, la concienciación de la abogacía, la educación y formación y la creación de redes regionales, nacionales e internacionales que trabajan por acabar con la violencia.

Más de 45 países tienen ya una legislación específica sobre la violencia doméstica y un creciente número de países ha instituido planes nacionales de acción para acabar con la violencia contra la mujer. Sin embargo, la falta de los recursos adecuados para aplicar estas políticas sigue impidiendo el progreso.

Por todo lo expuesto podemos hacer nuestra la afirmación realizada por el señor secretario general de las Naciones Unidas, Kofi Annan, quien ha expresado: “La violencia de género es quizás la más vergonzosa violación de los derechos humanos. Mientras continúe, no podemos afirmar que estemos logrando progresos reales hacia la igualdad, el desarrollo y la paz”.

Este importante día que se celebra en América Latina desde los años 80, exige nuestro compromiso y trabajo consciente, y por su trascendencia es que solicito me acompañen en la presente iniciativa.

Juan H. Sylvestre Begnis. – Graciela Z. Rosso.